MUNICIPALIDAD DE ITANARA
Correo: municipalidaddeitanara.py@gmail.com
Dirección: Av. 14 de mayo E/ 25 de Agosto y San Pedro

RESOLUCIÓN I.M. Nº 54/2.023.

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DENOMINADO CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 01/2023 PARA MAMTENIMIENTO DE CAMINO DE ACCESO A ITANARA", con Intención de Compra con Difusión Posterior.----------

Itanara, 08 de marzo del 2023.

VISTO: EL Dictamen de la Dirección de la UOC de fecha 08/03/2023, por el cual recomienda la realización del procedimiento denominado "CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N°01/2023 PARA EL MANTENIMIENTO DE CAMINO DE ACCESO A ITANARA" y CONSIDERANDO:

Que, La Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Artículo 33.- CASOS DE EXCEPCIÓN establece: Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: inc. G) existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables; o,

Que, en el precitado dictamen, la Unidad Operativa de Contrataciones informa que el proceso se adecua a las exigencias técnicas y legales en razón de que el mismo fue elaborado en observancia de las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas su Reglamento y Modificaciones

Por tanto en uso de sus atribuciones legales establecidas en la Ley N 3966/2010 Orgánica Municipal

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ITANARA

RESUELVE

Art. 1° APROBAR en todos sus términos la realización del procedimiento denominado CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N°01/2023 PARA EL MAMTENIMIENTO DE CAMINO DE ACCESO A ITANARA, de acuerdo a lo establecido en el Art 33° Inc "G" de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, con Intención de Compra con Difusión Posterior.----------

Art. 2 AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) el inicio del llamado conforme a lo aprobado por la presente Resolución en observancia de las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario.-

Art. 3" ANOTAR registrar y cumplido archivar.-

Diego Renet Gutiérrez Ortellado
Secretario General

Ramón Diosnel Ríos De Vaca
Intendente Municipal